



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar 13 JUL 2012

Decreto Exento

4127

Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en la Ley N° 20545 de Octubre del año 2011, que concede el Derecho al Permiso **Post-Natal Parental** de carácter irrenunciable; la cual es regulada en el Título II, Libro II del Código del Trabajo de "Derecho de Protección a la Maternidad, Informe N° 99/2012 de la Dirección de Asesoría Jurídica.
2. Lo establecido en el Estatuto Administrativo Municipal de la Ley N° 18.883 de 1989.
3. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010; Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de Abril 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad, modificado por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

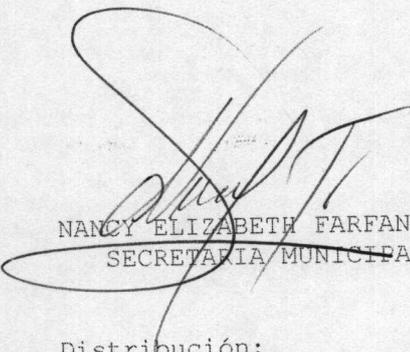
1°. - Concédase el Beneficio del Permiso Post-Natal Parental señalado en la Ley N° 20545/11 hasta que el hijo cumpla las 24 semanas a los siguientes Funcionarios:

- **Erika Queipul Contreras** Prestaciones de Servicios, a contar 01 de Junio 2012 hasta el 29 de Agosto del 2012.
- **Viviana Araya Vargas** Prestaciones de Servicios, a contar 25 de Junio 2012 hasta el 16 de Septiembre del 2012.

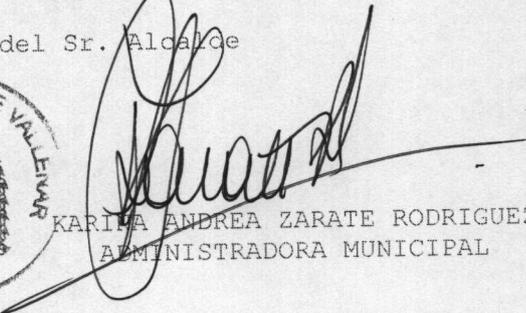
2°. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Departamento de Personal
- Archivo Oficina de Partes

KAZR/NEFR/HIAP/HECP/ leam.-

Departamento de Personal.-